



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

028

CIRCULAR EXTERNA No.

PARA: SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, CONCEJO DE BOGOTÁ, VEEDURÍA DISTRITAL, CONTRALORÍA DISTRITAL Y PERSONERÍA DE BOGOTÁ.

DE: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL –DASCD-

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2018

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN CONCEJAL JAIRO CARDOZO SALAZAR

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD-, recibió petición de información elevada por el Honorable Concejal Jairo Cardozo Salazar, solicitud de información relacionada con políticas y programas sobre empleo y emprendimiento para jóvenes, la cual, remitimos para que cada organismo o entidad, dé respuesta a los numerales 2 y 5 de dicha petición.

Los demás interrogantes, serán respondidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como organismo rector en la formulación de políticas y programas de Desarrollo Económico en las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital.

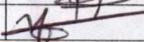
Por lo anterior, solicitamos de manera atenta que se dé respuesta directamente al Honorable Concejal, y se dirija una copia de la misma al Departamento Administrativo del Servicio Civil –DASCD-, al correo electrónico oduarte@serviciocivil.gov.co, diligenciando la siguiente tabla en formato Excel:

Nombre Entidad	Denominación del Empleo	Código	Grado	Edad	Etnia	Género	Condición de Especial Protección	Estrato	Tipo de Formación	Localidad de Residencia
----------------	-------------------------	--------	-------	------	-------	--------	----------------------------------	---------	-------------------	-------------------------

Atentamente,


NDIA ROCÍO VARGAS
Directora

Anexo: Copia de la petición en dos (2) folios

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Oscar Alejandro Duarte Galarza	Profesional Especializado		22/08/2018
Aprobó:	Rosalba Salguero Franco	Subdirectora Técnica Jurídica del Servicio Civil Distrital		22/08/2018

Declaramos que hemos revisado el presente documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ

CONCEJO DE BOGOTÁ 13-08-2018 11:56:04

A Contestar Cite Este Nr.:2018EE10358 O 1 Fol:1 Anex:0

DEP.ADM. SERVICIO CIVIL DISTRITAL 14-08-2018 10:59:35

2018ER2420 OFICINA SUBORDINADA DE LA OFICINA DE SERVICIO CIVIL/NIDIA ROCIO

ORIGEN: ASUNTO DE DERECHO DE PETICION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL/NIDIA ROCIO

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

OBS: N/A

Doctora
NIDIA ROCIO VARGAS
Directora
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
Cra. 30 No 25-90 Piso 9
Ciudad

Al responder favor citar este número:

20171778

Asunto: Derecho de petición.

Respetada Doctora Nidia:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia y 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito formular la presente petición, en los siguientes términos:

En el año 2016 se expidió la Ley 1780 "Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil (...), con objeto de impulsar la generación de empleo para los jóvenes". Con fundamento en esta norma, manifestamos respetuosamente los siguientes interrogantes:

1. En el periodo 2016-2018, ¿Qué políticas, programas e iniciativas de empleo, emprendimiento y creación de nuevas empresas jóvenes se han realizado por parte del Distrito, acorde a lo dispuesto en la ley? ¿Cuántos recursos se han destinado para tal fin? ¿Qué entidades están a cargo? ¿Cuántas personas han sido beneficiadas por las iniciativas? ¿Cómo se ha vinculado al sector privado?

Con relación a la población beneficiada por favor informe:

- a. Edad
- b. Etnia.
- c. Género.
- d. Condición de especial protección constitucional (condición de discapacidad, desplazamiento forzado, entre otras).
- e. Estrato socioeconómico.
- f. Tipo de formación.
- g. Localidad de residencia.

Favor remitir la información en medio físico y magnético en formato Excel.



Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA D.C

- d. Condición de especial protección constitucional (condición de discapacidad, desplazamiento forzado, entre otras).
- e. Estrato socioeconómico.
- f. Tipo de formación.
- g. Localidad de residencia.

Favor remitir la información en medio físico y magnético en formato Excel.

- 6. Para el mismo período, ¿Cómo se han hecho las convocatorias para que la población juvenil aplique a los programas ofrecidos?
- 7. Por último, de conformidad con el Artículo 8° de la ley en mención ¿Cómo se ha fortalecido la presencia institucional de las entidades -que administran y ejecutan programas de emprendimiento- para incentivar y promover el empleo y el emprendimiento juvenil? ¿Cuántos jóvenes han sido beneficiados con esta normativa en el Distrito? Por favor discrimine por :
 - a. Edad
 - b. Etnia.
 - c. Género.
 - d. Condición de especial protección constitucional (condición de discapacidad, desplazamiento forzado, entre otras).
 - e. Estrato socioeconómico.
 - f. Tipo de formación.
 - g. Localidad de residencia.

Agradezco de antemano la colaboración prestada.

Cordialmente,

JAIRO CARDOZO SALAZAR
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Político **MIRA**

Elaboró: SMRE



Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co

